

# Normativa General Residencias Universitarias UAX para el curso 2025-2026

## 1. Quién puede solicitar plaza en las Residencias UAX

Puede solicitar plaza en nuestras Residencias, los estudiantes que, habiendo sido admitido previamente en la Universidad o en el Centro de FP, hayan realizado el pago de su reserva de plaza y/o matrícula en alguna titulación en modalidad presencial.

## 2. Cómo solicitar una reserva de plaza en la Residencia

Aquellos estudiantes admitidos y que hayan realizado el pago de la reserva de plaza y/o matrícula podrán solicitar plaza en la Residencia a través del Portal de Admisiones UAX, por email o presencialmente en el Departamento de Admisiones UAX.

En el portal de admisiones UAX se habilitará el acceso a la solicitud de plaza en Residencia una vez el estudiante haya realizado el pago de la reserva de plaza y/o matrícula.

Para solicitar su plaza en la Residencia el estudiante deberá:

1. Cumplimentar el formulario de "Reserva de Plaza en Residencia" con los datos requeridos.
2. Realizar los siguientes pagos:
  - Pago en concepto de Solicitud de Reserva de Plaza: 1.250 €
  - Pago del Depósito – Fianza: 800 €

Ambos pagos pueden formalizarse a través de la pasarela de pagos del Portal de Admisiones UAX, o bien mediante transferencia bancaria a través del método de pago PagoNxt.

PagoNxt es un método de pago seguro, mediante el que se asigna un número de cuenta personalizado y único para cada candidato, por lo que cada uno tendrá la suya propia y será diferente para cada estudiante.

Pagar por este número de cuenta personal e intransferible, garantiza la seguridad, privacidad y comodidad de tus pagos. La información del número de cuenta personalizado la encontrarás en el Portal de Admisiones UAX.

Es importante conservar la información, además de compartirla con el responsable económico del estudiante si lo hubiera, para realizar futuros pagos a la Universidad.

El estudiante debe adjuntar el resguardo del justificante de pago de ambos conceptos en el espacio reservado en el apartado documentos del Portal de Admisiones UAX para ello.

## 3. Reserva de plaza en Residencia

Una vez presentada la solicitud de plaza en tiempo y forma, el estudiante recibirá confirmación por email de su reserva de plaza en residencia en un plazo de 24-48 horas.

A través del Portal de Admisiones podrá acceder al estado actual de su Solicitud en Residencia, así como los próximos pasos a seguir.

#### 4. Confirmación de plaza

La reserva de plaza garantiza al estudiante su plaza en la Residencia, siempre y cuando (i) el estudiante **formalice su matrícula en la Universidad en tiempo y forma requerido**, y (ii) confirme su plaza en Residencia antes del día 15 de julio de 2025.

Por tanto, si el estudiante no formaliza su matrícula en la Universidad en el plazo establecido en la normativa de admisiones, o no confirma su plaza en Residencia antes del 15 de julio de 2025, la Universidad no puede garantizar que pueda contar con una plaza.

Las solicitudes que se formalicen una vez reservadas todas las plazas disponibles se aceptarán en “lista de espera”, comunicándose esta situación al solicitante.

Para la confirmación de plaza en Residencia, **es imprescindible que tanto el estudiante como el responsable económico firmen el documento - Confirmación de plaza en Residencia -**. Dicho documento será enviado por correo electrónico para su firma digital, si la solicitud de plaza se realiza a través del Portal de Admisiones, o será facilitado por la Oficina de Admisiones para su cumplimentación y firma, en caso de que la solicitud se tramite por alguna de las otras vías previstas.

#### 5. Tarifas y precios

Se indican a continuación las tarifas de Residencia para el curso 2025-2026:

Importe TOTAL del CURSO y fechas de los pagos					
Curso 2025-2026					
		HABITACIÓN INDIVIDUAL		HABITACIÓN DOBLE	
PLAZOS		PENSIÓN COMPLETA	MEDIA PENSIÓN	PENSIÓN COMPLETA	MEDIA PENSIÓN
1º PAGO	SOLICITUD	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €
2º PAGO	08-sep	3.658,00 €	3.325,00 €	2.787,00 €	2.453,00 €
3º PAGO	01-dic	3.658,00 €	3.325,00 €	2.787,00 €	2.453,00 €
4º PAGO	01-mar	3.658,00 €	3.325,00 €	2.787,00 €	2.453,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>12.224,00 €</b>	<b>11.225,00 €</b>	<b>9.611,00 €</b>	<b>8.609,00 €</b>
<b>DEPÓSITO 800 €</b>					
<i>Se abonará al mismo tiempo que el primer pago de Reserva de Plaza</i>					

El primer pago corresponde a 1.250 euros, en concepto de Solicitud de plaza y 800 euros en concepto de Depósito.

Las tarifas aplicables en cursos sucesivos serán publicadas con antelación suficiente antes de comenzar cada curso.

#### Renovación de plaza en Residencia

Los estudiantes de cursos anteriores que continúen en las Residencias durante el curso 2025-2026 se beneficiarán de un 10% de descuento sobre las cuotas – o pagos trimestrales (no aplica a la Reserva de Plaza).

Los descuentos aplicables, en su caso, en cursos sucesivos serán publicados con antelación suficiente antes de comenzar cada curso.

La renovación de la plaza para cursos sucesivos se gestionará a través de los directores de Residencia.

## 6. Depósito

Los residentes son responsables del cuidado y mantenimiento de la habitación, locales, mobiliario y enseres que la Residencia pone a su disposición. A efectos de cubrir dicha responsabilidad, todos los estudiantes, al formalizar la solicitud de plaza, deben abonar 800 € en concepto de depósito o fianza, que tiene por objeto hacer frente a los daños que pudiera ocasionar el residente en las cosas, enseres, muebles o inmuebles de la Residencia, tanto por mal uso, como por dolo, culpa o negligencia y, todo ello, sin perjuicio de mayor responsabilidad en que pudiera incurrir.

El residente (y/o su responsable económico) no podrá imputar dicho depósito al pago del servicio de residencia universitaria.

De este depósito constituido se descontarán las cantidades, debidamente notificadas y facturadas, correspondientes a los daños y perjuicios que el residente haya causado. Si así fuera, deberá reponer su importe hasta completar el total establecido, en el plazo de 30 días a contar desde la notificación escrita de la factura emitida por el importe del daño o perjuicio causado. El incumplimiento de esta obligación faculta a la Universidad a resolver el contrato de residencia por causa imputable al residente.

El depósito permanecerá depositado en la Universidad durante todos los cursos académicos en que el estudiante tenga contratado el servicio de residencia universitaria, sin devengar interés alguno a favor del estudiante. El depósito o su remanente se reintegrará, en su caso, al final de curso si el estudiante causa baja definitiva en la Residencia, es decir, si no renueva su plaza en Residencia para el curso siguiente. El importe depositado no será reembolsado cuando el residente no se encuentre al corriente de pago o en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por el estudiante.

## 7. Compromiso de pago

El pago inicial de 1.250 euros quedará siempre a favor de la Universidad, aunque el interesado renuncie a su plaza. **Los únicos motivos por los que se reintegrará el pago inicial serán:**

1. La no concesión de la plaza solicitada en la residencia.
2. No haber superado la EvAU/ Ciclo Formativo de grado superior ni en junio ni en julio/septiembre.
3. Aquellos que acrediten que por cualquier otra causa legal no pueden acceder a la Universidad.

No obstante, el interesado/a podrá desistir de la presente reserva de plaza, con reintegro de las cantidades abonadas, siempre que lo solicite fehacientemente ante la Oficina de Admisión de la UAX (en el documento que se facilitará a tal efecto) en el plazo de catorce días naturales (sábados, domingos y festivos incluidos) desde la fecha del pago.

Fuera de los casos anteriores, no procede la devolución del pago inicial.

**Los siguientes pagos se girarán a la misma cuenta bancaria fijada y facilitada para la domiciliación de los honorarios académicos**, en tres recibos de fechas respectivas 8 de septiembre de 2025, 1 de diciembre de 2025 y 1 de marzo de 2026, de acuerdo con las tarifas recogidas en el apartado 5.

La contratación de la residencia se entiende realizada para el curso completo, obligándose el solicitante a pagar su importe total, aunque cause baja en la misma por cualquier causa, ya sea de forma voluntaria a petición propia, o como consecuencia de las sanciones que pudieran imponérsele en cumplimiento de las Normas Reguladoras de la Convivencia en las Residencias Universitarias.

Sin perjuicio de lo anterior, si el estudiante causa baja en la Residencia por haber causado baja en la Universidad, no se le cobrarán los recibos trimestrales siguientes a la notificación de baja en la Residencia, pero se le aplicará una penalidad de 800 € en concepto de resarcimiento de los daños y perjuicios derivados para la Universidad con motivo de dicha baja anticipada. La Universidad se reserva el derecho a compensar total o parcialmente la penalidad que deba pagar el estudiante con el importe del Depósito que, en su caso, la Universidad deba reembolsar al estudiante.

## 8. Características del Servicio de Residencia Universitaria

El servicio de Residencia incluye:

**1º** El alojamiento, en habitación individual o doble, dentro de las instalaciones específicas para ese uso situadas en el Campus Universitario de Villanueva de la Cañada, durante todo el período lectivo del año académico. Se entiende por período lectivo el comprendido desde el día anterior al inicio de las clases hasta el siguiente a la finalización de los exámenes de la convocatoria ordinaria de junio, excluyendo los períodos vacacionales de Navidad y Semana Santa fijados en el calendario académico de la Universidad y las convocatorias extraordinarias. En este último caso, los estudiantes que decidan permanecer en la Residencia deberán abonarlo por separado.

**2º** La manutención habitual en pensión completa de lunes a domingo (desayuno, comida y cena), o en media pensión (desayuno y una comida o cena al día) que será servida en los edificios de comedores del Campus Universitario a las horas que se fijen a tal efecto para los residentes. **La modalidad elegida sólo podrá ser modificada al finalizar el trimestre de residencia, avisando con 15 días de antelación por email ([residencia@uax.es](mailto:residencia@uax.es))**

La residencia atenderá las dietas especiales por enfermedad bajo prescripción médica.

**3º** La ropa blanca de cama y las toallas de uso cotidiano, así como su lavado semanal, y la colcha y otra ropa de cama de abrigo (manta, etc.). El lavado de la ropa de diario de cada residente será a su cargo. La Residencia Universitaria pondrá a su disposición máquinas automáticas de lavado y secado de ropa además de material de planchado.

**4º** Los consumos de calefacción, de agua corriente y de energía eléctrica para el uso común. En las habitaciones, se prohíbe la utilización de aparatos eléctricos con voltaje distinto al del suministro y de potencia que, individualmente o en su uso conjunto, rebase los 1200 W. Queda prohibido igualmente servirse de aparatos eléctricos que generen calor (a excepción de los secadores de pelo, que se emplearán exclusivamente en el cuarto de baño). El uso de los aparatos de radio, música y televisión deberá realizarse a un volumen que no sea oído desde el exterior o habitaciones contiguas.

**5º** Vigilancia las 24 horas del día por un equipo de seguridad. Por otra parte, el acceso de vehículos se realiza mediante identificación automática de matrículas.

**6º** Además de los servicios médicos privados o concertados que tuviera contratados el estudiante o su familia, o los de la Seguridad Social que le correspondan, los residentes menores de 28 años gozan de la cobertura del Seguro Escolar Obligatorio que contrata la Universidad, el cual garantiza la correspondiente asistencia.

Los restantes gastos sanitarios y farmacéuticos que pudieran producirse, así como los que se deriven del traslado del residente a cualquier Institución sanitaria, correrán a cargo del beneficiario de los mismos.

**7º** UAX FITNESS CENTER instalaciones deportivas gratuitas para Residentes en el siguiente Horario: lunes a viernes: 07.00h - 09:00h, sábados: 09:00h - 14:00h y 15:00h - 19:00h, domingos y festivos: 09:00h - 14:00h; así como zonas de estudio, salas de ocio y entretenimiento, salas de lectura, salas de televisión, terraza exterior, salas de reuniones y salas de juegos.

## **9. Compromisos adquiridos por parte del residente y familia**

### **9.1. Estancia que se determine**

El estudiante y el responsable económico se comprometen al debido cumplimiento de la estancia elegida desde el momento en que se firma y aceptan las características del servicio de la residencia.

Una vez iniciada la estancia si el estudiante quiere cambiar el tipo de habitación lo deberá de solicitar a la Dirección de Residencia bien por email ([residencia@uax.es](mailto:residencia@uax.es)) o bien de manera presencial en su despacho situado en la Residencia 2, en función de la disponibilidad de plazas. Si el cambio afecta a la modalidad elegida (pensión completa o media pensión) este deberá de ser comunicado al menos 15 días antes de la finalización del trimestre por email ([residencia@uax.es](mailto:residencia@uax.es)).

### **9.2. Aceptación de normas**

El estudiante, junto al responsable económico de su estancia en la Universidad que se constituye en codeudor solidario de aquél, han leído todas las cláusulas aquí reflejadas, así como las [Normas Regulatoras de la Convivencia en las Residencias de la Universidad Alfonso X el Sabio](#) (que se detallan en documento correspondiente), estando conforme, aceptando y comprometiéndose a observar lo dispuesto en ésta y aquéllas.